

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de agosto de 1959

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,05
Liras	45,15
Francos suizos	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Escudos	48,25
Libras	53,05
Dólares	11,31
Francos suizos	255
Francos	30,00
Peso moneda legal	2,60

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Aquila Rossa, S. A.", de Villafranca del Panadés, esta Comisión ha acordado que de sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1959".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, a 25 de agosto de 1959.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.555-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Pascual Miralles Pons", de Pedreguer, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1959".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, a 25 de agosto de 1959.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
2.068-P

PIRITAS Y MANGANESOS, S. A.

Madrid

Por el presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre próximo en la ciudad de San Sebastián, calle Garibay, núm. 13 bis, 4.º, a las doce horas para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Elección de Presidente-Gerente del Consejo de Administración por fallecimiento del titular.

2.º Lectura de la Memoria y examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y Balances correspondientes a los ejercicios de 1955, 1956, 1957 y 1958.

3.º Someter a la deliberación y acuerdo de dicha Junta la liquidación y disolución de la Sociedad.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en los artículos 11 al 17 y 25 de los Estatutos.

San Sebastián, para Burgos, a 23 de agosto de 1959.—Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración, El Secretario, Enrique María de la Riva.
2.075-P

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Madrid

No habiendo percibido todos los señores accionistas el importe del dividendo de 27 pesetas por acción a cuenta de los beneficios del año 1956, por el primer semestre del mismo, que empezó a pagarse el día 7 del mes de julio de 1956, contra cupón núm. 88, el Consejo de Administración de esta Compañía, con la autorización corres-

pondiente, ha acordado el pago a aquellos accionistas que no lo hubieran hecho efectivo en aquella fecha, deduciendo por impuesto de utilidades 2 pesetas por cupón.

Los cupones deberán presentarse desde el 1.º de septiembre en la Caja del Banco de España, o en la de sus Sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias a los portadores, y éstos, al presentarlos, acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale si, examinados debidamente los cupones a que haga referencia, resultan legítimos y corrientes. Al pie del libramiento los interesados suscribirán el recibo.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de Efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias, por las Cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid, 22 de agosto de 1959.—Año de la Victoria.—El Director-Gerente (ilegible).
2.069-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Doña Magdalena Biosca Ramírez, viuda de Valls, vecina de Igualada, con domicilio en la Plaza de la Cruz, núm. 3, denuncia a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Veinticinco acciones, números 5.202 y 5.203, 9.479 y 9.480, 22.672 a 22.685, 5.890, 22.381 a 22.384.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—El Director, Manuel Junoy.
1.595-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS, S. A.

Valencia del Cid

Hace público que por D.^a Sagrario Ferrer Gimeno, viuda de Planells, ha sido formulada denuncia de substracción de acciones y Obligaciones de esta Sociedad, cuya relación es la siguiente:

50 acciones de la serie A., de 500 pesetas nominales, números 523 al 562 y 573 al 582.

Dos Obligaciones al 6% de la serie A., de 500 pesetas nominales, números 81 y 120.

Se publica este anuncio a tenor de lo dispuesto en la Ley de 1.^o de junio del año actual sobre "Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España" advirtiendo a cuantos pudiera interesar formular oposición que si en el término de tres meses, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiese sido notificada dicha oposición a esta Sociedad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de las acciones y Obligaciones detalladas y expedición de los oportunos duplicados.

Valencia del Cid, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, M. Dualde.

BOMBAS Y CONSTRUCCIONES MECANICAS WORTHINGTON, S. A.

Madrid

En cumplimiento de la orden de 1.^o de junio se hacen públicas las denuncias recibidas sobre títulos de esta Sociedad de que han sido desposeídos sus propietarios.

Acciones preferentes serie B

Denunciantes: Excmo. Sr. don Luis de Figueroa, Conde de la Dehesa de Velayos, cinco acciones, números 561, 566, 1.463, 1.464, 1.726.

Manuel Cánovas García, cinco acciones, números 451 al 455.

Ramón Báguena Ferrer, cinco acciones, números 456 al 460.

Ramón Báguena Navarro, cinco acciones, números 461 al 465.

Sebastián Carpi Villar, cinco acciones, números 466 al 470.

Si dentro de los tres meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio no nos hubiera sido notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anulación de los citados títulos y expedir duplicados.

Madrid, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.567-P

SAN CARLOS, S. A., VASCO ANDALUZA DE ABONOS

Madrid

Se hace público por medio del presente anuncio que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, ha denunciado a esta empresa el extravío de las Obligaciones que a continuación se relacionan:

Números 589/90, 3.261/80, 3.321/30, 3.351/60, 3.391/400.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.^o de la Ley de 1.^o de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente, R. Reyes.

1.573-P

ELECTRICA DEL GUADAJOZ, S. A.

Castro del Río

En cumplimiento al artículo 4.^o de la Ley de 1.^o de junio del corriente año, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expoliados durante la época marxista, esta Compañía hace público que le han sido formuladas, amparándose en los preceptos de la referida Ley, las siguientes denuncias:

Don Ricardo Vega Gracia, 44 acciones de la serie A., núms. 436 al 479, ambos inclusive.

Don Justino Gracia Casado, 50 acciones de la serie A., núms. 741 al 790, ambos inclusive.

Doña Josefa Valdelomar Sotomayor, 40 acciones de la serie A., núms. 1 al 40, ambos inclusive.

Don Juan Casado Ramírez, 10 acciones de la serie A., núms. 822 al 831, ambos inclusive.

Doña Zoila López Navajas, 2 acciones de la serie A., núms. 501 y 502.

Antonio Pérez Marmol, 5 acciones de la serie A., núms. 736 al 740, ambos inclusive.

Don Antonio Reyes Casado, 4 acciones de la serie A., núms. 432, 433, 903 y 904 y 5 acciones de la serie B., núms. 64 al 68, ambos inclusive.

Si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para

la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Castro del Río, a 19 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Gerente, José Criado.

1.573-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Málaga

Don Eugenio Gross Schott, asegurado en la Compañía Adriática de Seguros, declara haber extraviado la póliza núm. 3.693/E., emitida por dicha Sociedad en 17 de enero de 1924, y cumpliendo lo que dispone la Real Orden de 27 de marzo 1915, hace público dicho extravío por el presente anuncio, a fin de hacer constar, que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado Contrato ante la Dirección para España de la dicha Compañía, Avenida de José Antonio núm. 39 (antes Avenida Pi y Margall, 17), Madrid, dentro del término de treinta días, contando desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en sustitución.

Málaga, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.582-P

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

(La Equitativa de los Estados Unidos)

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.447.020, emitida por esta Sociedad en Nueva York con fecha 26 de abril de 1905, sobre la vida de don Federico Ibáñez Navarro, por el capital de 25.000 pesetas, bajo el plan ordinario de vida, con fecha de registro de 29 de marzo de 1905, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Avenida del Generalísimo número 12, entresuelo, izquierda, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes, y se extenderá un duplicado de la misma.

1.581-P

SOCIEDAD ANONIMA "LA ELECTRICA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

Puente Genil

Anuncio

Se instruye expediente por extravío de las siguientes acciones de esta Sociedad. Son al portador:

Números 176 al 180, del 876 al 1.000, del 2.358 al 2.420, del 2.501 al 2.504, del 4.646 al 4.648, del 3.396 al 3.445, del 2.546 al 2.547, 2.649, del 2.740 al 2.747, del 2.927 al 2.948, del 3.190 al 3.217, 3.295, 3.296, del 3.446 al 3.472, del 3.638 al 3.746, del 3.751 al 3.756, del 3.794 al 3.813.

Total 475 acciones que reclama como propietario don Francisco Reina-Framis.

Números 1.167 y 1.171. Total dos acciones que reclama doña Celia Parejo Delgado.

Números 2.548 al 2.554, del 2.727 al 2.729, 3.020, del 3.029 al 3.041, 3.769 y 3.773. Total 26 acciones que reclama doña Magdalena Morales Vergara.

Números 2.156, 2.157, 181, 182, del 3.747 al 3.750, 2.019 y 2.077. Total 10 acciones que reclama don Rafael Lovera Cabello.

Lo que se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de tres meses, a contar desde desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no ha sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos relacionados y expedición de otros nuevos, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio del corriente año.

Puente Genil, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.
1.574-P

tencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Logroño, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, Ramón Torroba.
1.576-P

COMPANIA EUSKALDUNA DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES

Bilbao

En cumplimiento de la Ley del 1.º de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expoliados, esta Compañía hace público que le ha sido formulada amparándose en los preceptos de la referida Ley, la siguiente denuncia:

Obligaciones 6% 1925

Depositadas con anterioridad al 18 de julio de 1936 en la Caja de Ahorros y Monte Piedad Municipal, de Bilbao, por don Bonifacio Ereño Salazar sesenta y siete Obligaciones, números 12.626/12.692, valor nominal pesetas 35.500.

Depositadas con anterioridad al 18 de julio de 1936 en la Caja de Ahorros y Monte Piedad Municipal, de Bilbao, por don Cirilo Ereño y Salazar sesenta y seis Obligaciones, números 12.560/12.625, valor nominal pesetas 33.000.

Depositadas con anterioridad al 18 de julio de 1936 en la Caja de Ahorros y Monte Piedad Municipal, de Bilbao, por la misma, ciento ochenta y ocho Obligaciones, números 4.431/4.485, 11.252/11.326, 11.469/11.516 y 13.459/13.468, valor nominal pesetas 94.000.

Acciones

Depositadas con anterioridad al 18 de julio de 1936, en la Caja de Ahorros y Monte Piedad Municipal, de Bilbao, por la misma, quince acciones, números 5.147/5.161, valor nominal pesetas 7.500.

Si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad oposición alguna, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Bilbao, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente (Ilegible).
1.580-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo núm. 42.099, de 60 Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 20 de enero de 1921; el núm. 42.808, de 8 Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 25 de mayo de 1921, los dos a favor de don Luis Jesús Fernández de Córdoba, Duque de Medinaceli; el número 79.550, de 94 Acciones Banco Hipotecario de España, expedido en 6 de septiembre de 1934; el núm. 53.227, de 80 Cédulas hipotecarias 5%, expedido en 7 de abril de 1926; el número 55.081, de 10 Cédulas hipotecarias, expedido en 10 de diciembre de 1926; el número 64.511, de 10 Cédulas hipotecarias 5%, expedido en 13 de enero de 1930; el núm. 79.568, de 119 Cédulas hipotecarias 5%, expedido en 6 de septiembre de 1934; el número 79.561, de 30 Cédulas hipotecarias 5,50%, expedido en 6 de septiembre de 1934; el núm. 84.005, de 40 Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 22 de enero de 1936, todos a favor de don Benito Rolland y Miota; el núm. 78.783, de 20 Cédulas hipotecarias 5%, expedido en 1 de junio de 1936; el núm. 75.463, de 7 Cédulas 4%, expedido en 18 de mayo de 1935; el núm. 81.511, de 4 Cédulas hipotecarias, expedido el 10 de abril de 1935; el número 83.265, de 15 Cédulas hipotecarias 4%, expedido en 15 de octubre de 1935, a favor de doña Amelia Venegas García; el número 80.889, de 76 Cédulas hipotecarias 4%, expedido en 20 de febrero de 1935; el núm. 73.575, de 12 Cédulas hipotecarias 5%, expedido en 27 de junio de 1932, los dos a favor de don José Cueto Fernández y doña Amelia Venegas García indistintamente; el núm. 55.555, de 19 Cédulas hipotecarias, expedido a favor de don Pedro Pérez Alonso; en 8 de febrero de 1927; el núm. 78.754, de 100 Cédulas hipotecarias, expedido en 28 de mayo de 1934; el núm. 80.060, de 100 Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 10 de noviembre de 1934, los dos a favor de don Carlos Ocaña López, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, V. García.
1.531-P

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRA RECAJO

Logroño

Relación de las acciones ordinarias de esta Sociedad que han sido objeto de denuncia por sus tenedores, publicada a los efectos dispuestos en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre nulidad y expedición de duplicados de títulos emitidos por entidades domiciliadas en España.

Acciones ordinarias números 197 a 200, 389, 3.060/71.

Si transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia

COMPANIA DE LOS FF. CC. DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

A los efectos de la Ley de 1 de junio del corriente año, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan, ha sido comunicada a esta Compañía la desposesión de los títulos siguientes, por ella emitidos:

Rvda. Comunidad de Presbíteros Coadjutores de Berga.—15 Obligaciones Prioridad 3%, serie G, números 7.021 a 30 y 17.141 a 45; 6 Obligaciones Prioridad 3%, serie H, números 3.795 a 97, 10.889, 13.193 a 94.

Arzobispado de Tarragona.—129 títulos, correspondientes a 553 Obligaciones 3%, serie A, números 56, 259, 368, 546 y 7, 654, 747, 815, 959, 988, 1.266, 1.824, 1.825, 1.831, 2.064, 2.219, 2.467, 2.476, 2.852, 2.964, 2.996, 3.126, 3.393, 4.018, 4.127, 4.194, 4.248, 4.385, 4.576, 4.745, 4.746, 4.960; serie B, números 5.349, 5.756, 5.890, 5.914, 5.915 y 6, 5.955, 6.098, 6.104, 6.729, 6.906, 6.981, 7.187, 7.265 y 6, 8.000, 8.238, 8.349, 8.476, 8.626, 8.690; serie C, números 9.348 y 9, 9.381, 9.382 al 35, 9.828, 10.215, 10.460, 10.635, 10.662, 10.739, 10.924, 11.213; serie D, números 31, 332, 424, 566, 778, 864, 865, 881, 17.414 y 15, 1.775, 1.856, 2.162, 2.165, 2.171, 2.260; serie E, números 2.508 y 9, 2.515 al 52, 2.534 al 47, 2.820, 3.212 al 14, 5.153, 5.350; serie F, números 6.340, 6.780 y 81, 7.567, 7.429.

Doña Margarita Arolas.—1 Obligación Prioridad 3%, emisión 1889, serie G, núm. 587.

Doña Loreto Morales de Setién.—20 Obligaciones Prioridad 3%, números 21.179 a 81, 1.991, 1993/4, 8.153, 8.155, 8.385, 8.589, 8.591, 8.491, 8.808, 8.813, 8.987, 9.161 a 65; 1 Obligación Prioridad 3%, núm. 27.995.

Doña Marta Miralles de Imperial, viuda de Febrer.—25 Acciones de 500 pesetas nominales cada una, en un título de 5 Acciones, serie E, números 76.176/80, y dos títulos de la serie C, de 10 Acciones cada uno, números 42.261/70 y 56.911/20.

Don Pedro Furiol Bas.—14 Obligaciones, emisión de 1 de julio de 1910, serie A, números 3.580, 3.582 y 2.634; serie D, núm. 999; serie F, núm. 6.178.

Obispado de Barcelona.—13 Obligaciones 3% preferentes, serie H, números 22.321, 22.322, 28.292/3, 29.751, 29.753/4, 30.626/7, 30.669/70, 31.450/1.

María Brucart Solá.—1 Obligación de 500 pesetas nominales, serie A, número 2.506; 1 Obligación de 500 pesetas nominales, serie D, núm. 578.

Don Sebastián de Anguera Darnis.—50 Acciones de 500 pesetas nominales cada una, serie E, de 5 Acciones, título 27.249, núms. 81.241/45; serie C, de 10 Acciones, título 21.749,

núms. 57.481/90, título 21.872, números 58.711/20, título 22.393, números 63.921/30, título 20.395; números 43.941 a 50; serie D, de 5 Acciones, números 24.907, 25.209, 25.211, 25.212, 25.025 y 25.012, con cupón núm. 20 y siguientes.

Don Manuel Jaumar y de Bofarull.—8 Obligaciones primitivas, emisión 20 de mayo 1880, serie A, números 4.007; serie D, números 453 y 1.518, y serie E, 1 título de 5 Obligaciones, núm. 5.164; 22 Obligaciones Prioridad, emisión 31 de diciembre 1889, núms. serie G, (1 título de 5) 1.448; serie H, 10.108, 21.267 y 68, 21.272 y 73, 21.277 a 79, 21.282, 21.284 a 89, 21.291 y 27.525.

Doña T. Sábát, viuda de Doménech, 14 títulos serie A, núms. 10.506, 11.374, 11.513, 11.527, 11.681, 12.992, 13.176, 12.077, 12.181, 13.632, 13.997, 14.268, 14.302 y 14.496; un título serie D, núm. 24.057; 5 títulos serie C, núms. 22.457, 22.057, 20.210, 21.049 y 21.068, de 10 acciones, núms. 64.361 a 70, 42.091 a 100, 50.481 a 90 y 50.671 a 50.680; un título serie F., número 28.157 de 10 acciones, núms. 86.561 a 70.

Doña Mercedes Broto Sans.—9 títulos, núms. 91, 489, 852, 1.355, 2.314, 2.522, 4.580, 4.923 y 4.924.

Doña Teresa Sans, viuda de Broto.—7 títulos, núms. 261, 263, 264, 351, 363, 1.240 y 3.422.

Rvda. Comunidad de Presbíteros de Nuestra Sra. de la Piedad-Seo de Urgel.—Un título serie G., de cinco Obligaciones, núm. 2.180; un título serie G., de diez Obligaciones, número 2.322; 11 títulos serie H., de una Obligación, núms. 7.675, 7.676, 7.678, 8.513, 12.667 a 12.672 y 16.118.

Doña Josefa Fayerols Constanço.—7 títulos serie A., núms. 1.030, 1.499, 1.848, 3.428, 3.662, 3.663 y 4.211, de una Obligación cada uno; 3 títulos serie C., núms. 608, 609 y 1.335, de una Obligación cada uno; 19 títulos serie E., núms. 3.338, 3.376, 3.362, 3.371, 3.743, 3.773, 4.119, 4.131, 4.181, 4.314, 4.316, 4.484, 4.516, 4.530, 4.741, 4.900, 4.959 y 5.336, de cinco Obligaciones cada uno.

Don Salvador Garriga Torrens.—4 títulos serie B., núms. 5.098, 5.325, 5.867 y 7.602, de cinco Obligaciones, núms. 5.486 a 90, 6.621 a 25, 9.531 a 35 y 18.006 a 10; 6 títulos serie C., números 10.195, 10.223, 10.404, 10.953, 11.286 y 11.919, de 10 Obligaciones números 36.921 a 30, 37.221 a 30, 39.031 a 40, 44.521 a 30, 47.851 a 60 y 54.181 a 90; 2 títulos serie E., núms. 5.893 y 5.935, de cinco Obligaciones, números 19.461 a 65 y 19.671 a 75; un título serie F., núm. 8.145, de 10 Obligaciones, núms. 41.421 a 30.

Doña Dolores Casanovas Fou, viuda de la Riva.—Un título de una

Obligación serie A., núm. 35; 2 títulos de cinco Obligaciones serie B., número 12.851 a 35 y 12.836 a 40.

Don Juan Fábregas Sala, Pbro.—6 Obligaciones serie H., núms. 1.367, 10.658, 10.659, 13.203, 17.012 y 28.095.

Don Jaime Franquet Solá.—3 títulos de cinco acciones, núms. 25.542, 26.180 y 26.181 de la serie E. acciones números 72.706/10, 75.896/900 y 75.901 a 905; un título serie F., núm. 28.428 de 10 acciones núms. 89.271/80.

Don Juan Ymbern Cánovas.—25 títulos de una Obligación, números 25.011, 25.012, 25.014, 25.016 al 18, 25.020, 25.023 al 25, 25.029 al 31 y 25.033 al 44.

Doña María Ymbern Cánovas de Cabañes.—25 títulos de una Obligación, núms. 25.046 al 49; 25.051 al 54, 25.128 al 34; 25.136 al 39, 25.142, 25.144, 25.146, 25.148, 25.150 y 25.151.

Don Rafael Garrigues Villacampa.—16 títulos serie A., de una acción, números 1.108, 1.118, 1.135 a 1.137, 1.197, 1.209, 1.338, 1.362, 1.416, 4.382, 5.023, 5.051, 5.052, 5.112 y 5.505; 11 títulos serie B., núms. 15.347, 15.504, 15.584, 15.669, 15.842, 16.541, 16.808, 18.632, 18.812, 18.840 y 19.488 de 5 Acc. números 16.731 a 35, 17.516 a 20, 17.916 a 20, 18.341 a 45, 19.206 a 10, 22.701 a 705, 24.036 a 40, 33.256 a 60, 34.056 a 60, 34.196 a 200, 37.436 a 440; un título serie C., núm. 20.556, de 10 Acciones núms. 45.551 a 60; 4 títulos serie D., núms. 23.720, 23.872, 24.709 y 24.710 de una acción números 70.720, 70.872, 71.709 y 71.710.

Don Narciso Saguer Vilar, Pbro.—6 Obligaciones primitivas serie D., números 4.590 y 12.946 al 12.950.

Don Miguel Carrau Puig, Pbro.—2 Obligaciones serie A., núms. 2.365 y 2.575; una Obligación serie D., número 737.

Don Antonio Camp Viñas y don Julián Centellas Ortá, Pbro.—Una Obligación primitiva, interés variable; núm. 1.761.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo.—Por la Comisión Ejecutiva.—El Delegado del Consejo, Luis Ferrer Vidal LL.

1969-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Don José María Montardit García, domiciliado en esta ciudad, calle de Trafalgar, núm. 19, piso 1.º, puerta 2.ª, denuncia a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Diez Obligaciones al 6%, números 11.226 a 11.235, con cupón de 1.º de enero de 1928 y siguientes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director,
Manuel Junoy.
1.589-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Granada

Extravío

Habiendo extraviado la póliza número cuatrocientos quince mil doscientos cincuenta que expidió la "Gresam" a don Mariano de Páramo Jiménez, de Granada, el quince de marzo de mil novecientos veintiséis, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, no se presenta el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, dieciocho, Madrid, a justificar su derecho al mismo, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma, que será el documento válido.

Granada, 24 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

1.600-P

SOLER Y TORRA, HERMANOS

Banqueros

Barcelona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia, números 43.006, 43.007 y 43.008 librados en 4 de octubre de 1938, a favor de don

Victorino Gargori Rubio, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio no es formulada ninguna reclamación, serán anulados los tres citados resguardos y se librarán los correspondientes duplicados a favor de dicho titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 26 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.
1.601-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

La Rda. Madre doña Montserrat Bordas Flaquer, domiciliada en Calella, calle de San Pedro, denuncia a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Veinticinco Obligaciones al 6%, números 19.392 a 19.416.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 5 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director,
Manuel Junoy.
1.590-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Don Jaime Amer Vicens, de Palafrugell, denuncia a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Veinticinco acciones, números 9.591 a 9.598, 9.568 a 9.570, 10.209 a 10.216, 17.994 a 17.995, 19.637 y 19.826 a 19.828.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a soli-

citar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 5 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director,
Manuel Junoy.
1.590-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Doña Emilia Mateu Pla, vecina de esta ciudad, Avenida del Generalísimo Franco, 442, denuncia a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Cuatro acciones, números 17.143 a 17.146.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director,
Manuel Junoy.
1.592-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Doña Reyes Bosch Catarineu, de esta ciudad, con domicilio en el Hotel Majestic, denuncia a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Veintiocho acciones, números 36.623 a 36.650.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 5 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director,
Manuel Junoy.
1.592-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Doña María de Orovio y Riboy, domiciliada en esta ciudad, Avenida de la República Argentina, núm. 229, segundo, en representación de su desaparecido esposo don José María de Marimón y de Padró, ha denunciado a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos: Veinte acciones, núms. 12.706 a 12.715, 12.736 a 12.738, 16.563 y 16.564 y 16.568 a 16.572.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Manuel Junoy.
1.591-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Don Enrique Sant Mercader, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Duquesa de Orleans, núm. 1, denuncia a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Tres Obligaciones al 6%, números 8.350, 11.804 y 11.805.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Manuel Junoy.
1.591-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Don José de Peray March, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Consejo de Ciento, 373, 4.º, 1.ª, denuncia a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Veintiséis acciones, números 12.891 a 12.901, 16.065 a 16.068, 16.096 a 16.100, 16.766 a 16.771 y 16.772.

Veinticinco acciones, números 5.537 y 5.538, 5.342 y 5.343, 11.111 y 11.112, 11.132 a 11.150.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Manuel Junoy.
1.593-P

"NORD DEUTSCHE"

**Compañía de Seguros de Hamburgo
RAMO DE INCENDIOS**

Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias (Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938)

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
SUMAS PAGADAS POR SINIESTROS Y GASTOS PARA SU ARREGLO	92.802,25	RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR:	
GASTOS DE ADMINISTRACION:		De primas sobre riesgos en curso	74.639,46
Gastos de producción	59.261,21	Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros	69.416,52
Impuestos	10.767,19		144.055,98
Gastos generales	18.969,16	PRIMAS DEL EJERCICIO, NETAS DE ANULACIONES O EX-TORNOS	219.696,84
	89.007,56	IMPUESTOS	12.917,71
RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE 1938:		PERDIDA DEL EJERCICIO	190.743,15
De prima sobre riesgos en curso	70.232,28		
Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros	75.855,00		
	146.087,28		
CREDITOS DUDOSOS	228.530,79		
CREDITOS FALLIDOS	1.985,80		
	558.413,83		558.413,68

“NORD DEUTSCHE”

Compañía de Seguros de Hamburgo

Departamento de Transportes.—Ramo Marítimo

Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
SUMAS PAGADAS POR SINIESTROS Y GASTOS PARA SU ARREGLO:			RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR:		
Negocio directo	475.883,32		De primas sobre riesgos en curso	205.700,00	
reaseguros	285,88	476.169,20	Para siniestros pendientes de pago o liquidación, netas de reaseguros	51.017,72	256.717,72
PRIMAS PAGADAS A LAS COMPANIAS REASEGURADORAS		2.995,49	PRIMAS DEL EJERCICIO NETAS DE ANULACIONES O EXTORNOS:		
GASTOS DE PRODUCCION DEL EJERCICIO:			Negocio directo	1.186.817,45	
Comisiones	258.749,66		reaseguros	2.127,72	1.188.945,17
Descuentos	156.266,66				
	415.016,32				
Gastos generales	29.742,22				
		444.758,54			
SUSCRIPCION NACIONAL		20.000,00			
CREDITOS DUDOSOS		49.144,55			
RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE 1938:					
De primas sobre riesgos en curso	98.981,00				
De siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros	54.876,47				
		153.857,47			
BENEFICIO DEL EJERCICIO		298.737,64			
		1.445.662,89			1.445.662,89

Bilbao, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—Nord Deutsche—Los Agentes Generales para España, E. Erhard y C.ª, Ltda.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Doña Concepción Sant Mercader, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Duquesa de Orleans, número 1, denuncia a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Seis Obligaciones al 6%, números 17.606, 17.607, 21.281, 21.282, 21.283 y 21.284.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

tencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Manuel Junoy. 1.591-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Don Ramón Sant Mercader, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Duquesa de Orleans, núm. 1, denuncia a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Cinco Obligaciones al 6%, números 5.267 a 5.271.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Manuel Junoy. 1.552-P

**BANCO ANGLO-SUD AMERICANO
LIMITADO**

Madrid

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito en este Banco:

Fecha 30/4/36, núm. 30.252, que cubre 63 Acciones F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante.

Fecha 30/4/36, núm. 30.253, que cubre 10 Acciones Unión Española de Explosivos.

Fecha 1/7/36, núm. 31.370, que cubre 60 Acciones Unión Española de Explosivos.

Fecha 30/4/36, núm. 30.255, que cubre 90 Cédulas Banco de Crédito Local 6%.

Fecha 30/4/36, núm. 30.256, que cubre 100 Cédulas Banco Hipotecario de España 6%.

Fecha 1/7/36, núm. 31.369, que cubre 75 Acciones transferibles, Compañía Española Minas del Rif.

Fecha 1/7/36, núm. 31.371, que cubre pesetas 23.000, Deuda 5% Amortizable 1927, sin impuesto, todos ellos a nombre de don Eduardo Torroja Miret, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Ya", advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director.
1.560-P.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y
MARITIMA, S. A.**

Doña Concepción Mercader Brunet, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Duquesa de Orleans, núm. 1, en nombre propio y con la conformidad de los hijos de don Nicolás Sant Tous (q. e. p. d.), Concepción, Nicolás, José, Enrique y Ramón, denuncia a esta Sociedad la sustracción de los siguientes valores por ella emitidos:

25 Obligaciones al 6%, números 22.849 y 50, 19.954 y 55, 5.261 a 5.266, 17.155 y 17.156, 24.770, 669 y 672, 17.603 a 17.605, 7.493 a 7.497.

42 Obligaciones de la misma clase, núms. 13.569 a 13.575, 22.841 a 22.848, 8.526 a 8.530, 2.697, 20.494 a 20.497, 21.285 a 21.294, 5.757 a 5.763.

11 Acciones, núms. 36.435, 21.772, 21.755, 23.618, 24.796, 9.555, 23.619 a 23.623.

91 Obligaciones al 6%, números 669 a 672, 689 a 691, 2.697, 5.261 a 5.271, 5.501 a 5.505, 5.757 a 5.763, 7.493 a 7.497, 8.330, 8.526 a 8.530, 11.804 a 11.805, 13.569 a 13.575, 16.164 y 16.165, 17.155 y 17.156, 17.603 a 17.607, 19.954 y 19.955, 20.494 a 20.497, 21.281 a 21.294, 22.841 a 22.850 y 24.770.

15 Obligaciones de igual clase, números 36.435, 21.772, 21.755, 23.618, 24.796, 9.555, 23.619 a 23.623 y 21.281 a 21.284.

148 Acciones, núms. 18.888 a 18.987, 21.755, 21.772, 22.274 a 22.281, 22.307 a 22.318, 23.618 a 23.623, 24.480 a 24.498 y 36.435.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio último se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Manuel Junoy.

1.594-P.

BANCO DE ESPAÑA

Guadalajara

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 13.098, de 243.500 pesetas en Deuda Perpetua al 4% Interior, expedido por esta Sucursal en 28 de agosto de 1936, a favor de doña Araceli Martínez García y doña María Castillo Atienza, indistintamente, se anuncia al público por esta sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y el "Boletín Oficial" de esta provincia, según determina el artículo 41 del vigente reglamento de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Guadalajara, 14 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Sánchez.

1.596-P

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y
MARITIMA, S. A.**

Barcelona

Don Manuel Massana Nadal, con domicilio en Figuerosa (provincia de Lérida), calle de la Basa núm. 9, denuncia a esta Sociedad la sustracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Siete Obligaciones 5%, números 9.981 al 9.985, 10.365 y 10.366.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Manuel Junoy.

1.589-P

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y
MARITIMA, S. A.**

Barcelona

Don José Miret, vecino de Tarragona, calle Méndez Núñez, 9, 1.º, denuncia a esta Sociedad la sustracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Noventa y cuatro Obligaciones 6%, números 5.043 a 5.050, 3.251 a 3.270, 4.508 a 4.526, 6.707 a 6.710, 7.173 a 7.198, 7.621 a 7.630, 18.158 y 18.159, 18.481 a 18.483 y 19.173 a 19.174.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Manuel Junoy.

1.590-P

AUTOTRACCION ELECTRICA, S. A. Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que don Luis Bosch-Labrús y Blat y don Angel G. de Membrillera y Piazza han denunciado la substracción de doce acciones serie A., números 196 al 199 y 829 al 836, todos inclusive, el primero de ellos y 54 acciones serie B., núms. 121 al 174, ambos inclusive, el segundo.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera comunicado la existencia de oposición a esta empresa, se procederá a solicitar del Juzgado la anulación de las expresadas acciones y expedición de las correspondientes duplicadas.

Barcelona, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director-Gerente, Enrique Calpe.
1.998-P

BANCO DE VALLS Valls

Se hace público por medio del presente anuncio, que la representación legal del Excmo. Arzobispado de Tarragona, ha denunciado a esta empresa el extravío de las ochenta y ocho acciones de las emitidas por esta Sociedad, serie A., números 45.181, 185/4, 384, 481, 540, 543/45, 669/70, 785, 805/7, 877 y 936; de la serie B., 1.551/70, 1.791/95, 5.241/45, y de la serie C., números 6.011/30 y 6.791 a 810.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de primero de junio del corriente año, advirtiendo que, si en término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado al Banco de Valls la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Valls, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Banco de Valls.—El Administrador, F. Plana.

ACUMULADORES ELECTRICOS, S. A.

Cornellá de Llobregat

Se hace público por medio del presente anuncio que don Luis Bosch-Labrús y Blat ha denunciado la subs-

tracción de cincuenta acciones de esta Sociedad, de valor nominal 500 pesetas cada una, de números 251 al 300, ambos inclusive.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera comunicado la existencia de oposición a esta empresa, se procederá a solicitar del Juzgado la anulación de las expresadas acciones y expedición de las correspondientes duplicadas.

Cornellá, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Sub-Director, Angel G. de Membrillera.
1.997-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Don Juan Santamaria, como mandatario de su hermano, el Rdo. don José Santamaria Monné, Fbro., que se encuentra enfermo, con domicilio en la calle Lauria, 68, 1.º, 2.º, de esta capital, denuncia a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Veinte Obligaciones al 6%, señaladas con los números 14.129 a 14.148, con cupón de 1.º de abril de 1928 y siguientes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Manuel Junoy.
1.595-P

BANCO DE VALLS

Valls

Se hace público por medio del presente anuncio, que los sucesores de don José Soliano Marot, de Tarragona, han denunciado a esta empresa el extravío de las cuarenta y cinco acciones de las emitidas por esta Sociedad, números 3.106 a 3.125 de la serie B., y 9.951 a 9.975 de la serie D.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de primero de junio del corriente año, advirtiendo que, si en término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado al Banco de Valls la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Valls, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Banco de Valls.—El Administrador, F. Plana.
1.599-P

COMPANIA TRASATLANTICA Barcelona

CONCURSO DE VENTA PARA DESGUACE DEL VAPOR "MONTEVIDEO"

1.º Es objeto de este concurso la venta para el desguace del vapor "Montevideo", que se encuentra a flote en el puerto de Mahón.

2.º Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en Barcelona, Puerta Ferrisa, número 1, segundo.

3.º El plazo de admisión de las proposiciones será de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.º La apertura de los pliegos será pública efectuándose al siguiente día no festivo en que termine el plazo de admisión de pliegos en Puerta Ferrisa, núm. 1, segundo.

5.º Los gastos que se ocasionen por remolque o por traslado del buque, escritura de venta, derechos, impuestos y los de publicidad de esta subasta serán por cuenta del comprador.

6.º El adjudicatario hará efectivo a la Compañía el importe del buque en dos mitades, una al firmarse la escritura y la otra mitad dos meses después.

7.º El adjudicatario deberá proceder al desguace del buque en el puerto de Bilbao y deberá tener personalidad precisa para estar autorizado por la Delegación del Estado para Compra, Requisa y Distribución de Chatarra, a dedicarse a la compra y venta de esta clase de material.

8.º Se permitirá al adjudicatario el aprovechamiento para chapa de 450 toneladas como máximo.

9.º El hierro fundido y la totalidad de los materiales no férricos que se obtengan se destinarán enteramente a chatarra.

10. La chatarra de acero y hierro dulce que se obtenga se facturará a

las fábricas a quien se ordene, a razón de 140 pesetas la tonelada y los precios para las chatarras de las restantes clases serán los que actualmente están fijados por la Delegación.

11. La clasificación de las distintas calidades de chatarra y condiciones generales de suministro a la industria, serán de acuerdo con las normas actualmente en vigor de la repetida Delegación.

12. El adjudicatario remitirá mensualmente a la Delegación del Estado declaración separada de las existencias de chatarra que proceda de este desguace, a medida que vaya quedando troceada en las dimensiones normales.

13. La Compañía Transatlántica comunicará a la Delegación del Estado la persona a quien sea adjudicado el desguace del buque.

14. La Compañía Transatlántica podrá aceptar la mejor oferta o rechazarlas todas si no se presentara ninguna conveniente.

Barcelona, 18 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

COMPANIA TRASATLANTICA

Barcelona

CONCURSO DE VENTA PARA DESGUACE DEL VAPOR "ALICANTE"

1.º Es objeto de este concurso la venta para el desguace del vapor "Alicante", propiedad de esta Compañía, que se encuentra hundido en el puerto de Barcelona.

2.º Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en Barcelona, Puerta Ferrisa, núm. 1, segundo.

3.º El plazo de admisión de las proposiciones será de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.º La apertura de pliegos será pública, efectuándose al siguiente día no festivo en que termina el plazo de admisión de pliegos, en Puerta Ferrisa, núm. 1, segundo.

5.º Los gastos que pueda ocasionar la puesta a flote del buque, escritura de venta, derechos, impuestos y de publicidad de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

6.º El adjudicatario hará efectivo a la Compañía el importe del buque en dos mitades, la primera a la firma de la escritura y la otra dos meses después.

7.º El adjudicatario vendrá obliga-

do a proceder al desguace de la obra muerta, superestructuras, etc., hasta llegar a la cubierta resistente, terminado este periodo de desguace intentará el salvamento del resto.

8.º Será condición precisa para presentarse a esta subasta, el estar autorizado por la Delegación del Estado para Compra, Requisa y Distribución de Chatarra para dedicarse a la compra y venta de esta clase de materiales.

9.º Al desguazador le será permitido el aprovechamiento para chapa de 350 toneladas, como máximo.

10. El hierro fundido y la totalidad de materiales no férricos que se obtengan se destinarán enteramente a la chatarra.

11. La chatarra de acero y hierro dulce que se obtenga se facturará a las fábricas a quien se ordene, a razón de 140 pesetas la tonelada y los precios para las chatarras de las restantes clases serán los que actualmente están fijados por la Delegación.

12. La clasificación de las distintas calidades de chatarra y condiciones generales de suministro a la industria, serán de acuerdo con las normas actualmente en vigor de la repetida Delegación.

13. El adjudicatario remitirá mensualmente a la Delegación del Estado declaración separada de las existencias de chatarra que proceda de este desguace, a medida que quede troceada en las dimensiones normales.

14. La Compañía Transatlántica notificará a la Delegación del Estado la persona a quien se adjudique el buque.

15. La Compañía Transatlántica podrá aceptar la mejor oferta o rechazarlas todas si no se presentara ninguna conveniente.

Barcelona, 18 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

COMPANIA TRASATLANTICA

Barcelona

CONCURSO DE VENTA PARA DESGUACE DEL VAPOR "BUENOS AIRES"

1.º Es objeto de este concurso la venta para el desguace del vapor "Buenos Aires", que se encuentra a flote en el puerto de Mahón.

2.º Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en Barcelona, Puerto Ferrisa, núm. 1, segundo.

3.º El plazo de admisión de las proposiciones será de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.º La apertura de los pliegos será pública efectuándose al siguiente día no festivo en que termine el plazo de admisión de pliegos en Puerta Ferrisa, núm. 1, segundo.

5.º Los gastos que se ocasionen por remolque o por traslado del buque, escritura de venta, derechos, impuestos y los de publicidad de esta subasta serán por cuenta del comprador.

6.º El adjudicatario hará efectivo a la Compañía el importe del buque en dos mitades, una al firmarse la escritura y la otra mitad dos meses después.

7.º El adjudicatario deberá proceder al desguace del buque en el puerto de Bilbao o en el de Santander y deberá tener personalidad precisa para estar autorizado por la Delegación del Estado para Compra, Requisa y Distribución a dedicarse a la compra y venta de esta clase de material.

8.º Se permitirá al adjudicatario el aprovechamiento para chapa de 450 toneladas como máximo.

9.º El hierro fundido y la totalidad de los materiales no férricos que se obtengan se destinarán enteramente a chatarra.

10. La chatarra de acero y hierro dulce que se obtenga se facturará a las fábricas a quien se ordene, a razón de 140 pesetas la tonelada y los precios para las chatarras de las restantes clases serán los que actualmente están fijados por la Delegación.

11. La clasificación de las distintas calidades de chatarra y condiciones generales de suministro a la industria, serán de acuerdo con las normas actualmente en vigor de la repetida Delegación.

12. El adjudicatario remitirá mensualmente a la Delegación del Estado declaración separada de las existencias de chatarra que proceda de este desguace, a medida que vaya quedando troceada en las dimensiones normales.

13. La Compañía Transatlántica comunicará a la Delegación del Estado la persona a quien sea adjudicado el desguace del buque.

14. La Compañía Transatlántica podrá aceptar la mejor oferta o rechazarlas todas si no se presentara ninguna conveniente.

Barcelona, 18 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BANCO CENTRAL**Madrid**

Habiendo sido denunciada por los siguientes señores la desposesión sufrida por los mismos de las acciones emitidas por este Banco, que a continuación se enumeran, se pone en conocimiento de las personas a quienes interese que, una vez transcurrido el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que mediara oposición formulada en forma, esta Entidad procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización oportuna, a fin de expedir el duplicado correspondiente a las acciones de que se trata, previa anulación de las primitivas:

Don Carlos López Moreno, 6 Acciones de 500 pesetas nominales, números 93.741, 93.742/744 y 116.281 y 282, de su propiedad.

Doña Elisa Martínez Gutiérrez, 20 Acciones de 500 pesetas nominales, números 27.905/6, 27.996/28.001, 69.389 y 90, 104.422/23 y 104.454/41, de su propiedad.

Doña Josefa Rodríguez Zabaleta, 27 Acciones de 500 pesetas nominales, números 74/9, 84, 148/51 y 111.741 a 52, de su propiedad.

Doña Eulalia Sauquillo Fernández, 24 Acciones de 500 pesetas nominales, números 25.547/50, 32.839/45, 46.281/85, 46.741/45, 56.265 y 56.266 y 267, de su propiedad.

Don José Luis Sauquillo Navarro, 22 Acciones de 500 pesetas nominales, números 15.891/96, 44.644/47, 25.546 y 55.272/82, de su propiedad.

Don Antonio López Hernández, 5 Acciones de 500 pesetas nominales, números 64.610 al 64.612, de su propiedad.

Don Sinfoniano Horna Calleja, 15 Acciones de 500 pesetas nominales, números 56.229, 55.092/94, 56.601 a 610 y 70.156, de su propiedad.

Don Juan Carnicero Echevarría, 2 Acciones de 500 pesetas nominales, números 57.851 y 57.852, de su propiedad.

Don José María Haro Salvador, 8 Acciones de 500 pesetas nominales, números 41.980 al 41.987, de su propiedad.

Don Ignacio García Albericio, 15 Acciones de 500 pesetas nominales, números 110.191/200 y 112.177/79, de su propiedad.

Don Fructuoso-Manuel Fernández Rodríguez, 55 Acciones de 500 pesetas nominales, números 2.100/02, 15.285/304, 16.956, 18.080/87, 18.153 y 54, 27.732/33, 32.236, 32.250/51, 32.681, 44.195/194, 48.116, 96.593/94, 104.301/306, 104.508/311, de su propiedad.

Doña Esperanza Benito Miranda,

Miranda, doce acciones de 500 pesetas nominales, números 17.990/91 y 39.216 a 225 de su propiedad.

Don Elicerio Villanueva Candel, cuarenta acciones de 500 pesetas nominales, números 2.874/76, 8.534/38, 9.836, 9.991, 29.180/87, 55.752/61, 96.582/84, 98.629, 102.211/15, 102.400 a 401 y 102.669 de su propiedad.

Don Francisco Cullell López, diecinueve acciones de 500 pesetas nominales, números 6.732, 6.755, 17.721/23, 49.401/2, 101.445/4, 115.285, 115.417 y 18 y 115.706/709, de su propiedad.

Don José Robles Martínez y doña María Cebrían Alfaro, ocho acciones de 500 pesetas nominales, números 88.390/397, de su propiedad.

Doña María Berzosa Arenas, tres acciones de 500 pesetas nominales, números 54.706, 100.885 y 101.929 de su propiedad.

Doña Concepción García Pinz, quince acciones de 500 pesetas nominales, números 9.828/35, 70.238/42 y 80.577 a 78, de su propiedad.

Doña María de Cárdenas y R. de Rivas, catorce acciones de 500 pesetas nominales, números 19.879/80, 24.448/50, 32.411, 33.902, 49.234, 62.524, 62.845, 79.511 y 96.067/69 de su propiedad.

Don Francisco Varona y Revuelta, cincuenta acciones de 500 pesetas nominales, números 3.792/94, 21.249/55, 24.389/93, 34.628/52, 54.029/53, 63.567 a 70, 70.877, 108.556 y 113.030, propiedad de don Florentino Cobo.

Don Francisco Varona Revuelta, seis acciones de 500 pesetas nominales, números 61.210/15 propiedad del Banco Mercantil, de Ramales.

Don Francisco Varona Revuelta, diecisiete acciones de 500 pesetas nominales, números 10.777/78, 17.600/604, 23.201/205, 53.820, 54.681/84 propiedad de doña Juana Marañón.

Don Enrique Lletget Eldociain, veinte acciones de 500 pesetas nominales, números 91.234/38, 44.426 a 35 y 87.359/63, de su propiedad.

Don Cristóbal Alonso Jorge, seis acciones de 500 pesetas nominales, números 57.280 y 118.999/119.005, de su propiedad.

Don Celestino Martínez, ciento cincuenta acciones de 500 pesetas nominales, números 27.892/95, 27.902/04, 89.495/504, 60.450/58, 63.945/48, 73.965 a 71, 79.768, 89.490/94, 89.505/14, 3.917/37, 42.534/37, 106.591, 2.685 a 94, 7.156, 8.044/49, 10.685/90, 45.012, 49.822/23, 54.225/26, 85.471/72, 88.217 a 18, 88.439/63, 116.089/91, 9.415/21, 16.596, 44.422/25, 70.597/601 y 92.327 a 34, de su propiedad.

Don José Bolinches Ordeig, treinta y cinco acciones de 500 pesetas nominales, números 3.426/28, 3.431/52, 19.756, 20.518, 23.058/64, 23.952/36,

72.165/64, 80.012, 88.939/40 y 88.945 a 55, de su propiedad.

Doña Marcela Alonso Cabezón, una acción de 500 pesetas nominales, número 49.246, de su propiedad.

Don José Manuel Muñoz Santos, treinta y siete acciones de 500 pesetas nominales, números 21.589/90, 34.901/15, 71.854/7, 74.187/8, 89.115/6, 89.123/4, 1.000.048/55, 1.00108/9, de su propiedad.

Don José Escriche Asensio, diez acciones de 500 pesetas nominales, números 43.509/18, de su propiedad.

Don Jacinto Fernández Nieto, trescientas veintuna acciones de 500 pesetas nominales, números 20.059/67, 85.762/64, 88.151/45, 88.660, 88.744 a 841, 116.163/68, 89.130/201, 103.199 a 317, propiedad de don Diego Fernández Nieto.

Don Eustaquio Avila González, quince acciones de 500 pesetas nominales, números 24.491/94, 56.994/96, 78.673/79 y 91.582, de su propiedad.

Don José Cámara Herrero, diez acciones de 500 pesetas nominales, números 87.898/902 y 97.169/173, de su propiedad.

Madrid, 24 de julio de 1959.—
Año de la Victoria.—Banco Central.—
El Secretario, Federico Corral y Pellón,

1.598-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARÍTIMA, S. A.**Barcelona**

Doña Ana Martínez Massa, obrera do en nombre de su marido don Leopoldo Batlle de Pagés, desaparecido en 27 de octubre de 1936, con domicilio en Gerona, denuncia a esta Sociedad la sustracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Diez Obligaciones al 6%, números 10.015 a 18.019, 7.794 y 7.795, 595 y 596 y 15.475.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1959.—
Año de la Victoria.—El Director,
Manuel Junoy.

1.589-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Doña Francisca Palos Carceller, viuda de don José Polo Obón, por sí y en representación de los menores Enrique, Santiago, Teresa y Pilar Polo Palos y Enrique, Ricardo, Jaime y Consuelo Polo Bordás, domiciliada en Forcall (Castellón), Plaza del Generalísimo, núm. 32, denuncia a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Diez Obligaciones al 6%, números 3.080 a 3.083 y 3.074 a 3.079.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Manuel Junoy. 1.593-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Don Alejandro P. Maristany, con domicilio en esta ciudad, calle de Consejo de Ciento, núm. 338, piso primero, denuncia a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Cincuenta Obligaciones al 6%, números 5.909 y 5.910, 8.901, 20.832 a 20.837, 5.555 a 5.540, 56 al 60, 24.799 a 24.810, 4.128 a 4.150, 1.776 a 1.780, 21.713 a 21.717 y 664 a 668.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Manuel Junoy. 1.594-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Doña Concepción Pes Puntí, con domicilio en esta ciudad, calle Casals, núm. 5, torre, en interés y representación de sus hijos Antonio, José María y María Teresa Puig Pes, como herederos de su señor padre y esposo de la citada señora, don Antonio Puig Soler, denuncia a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Diez Obligaciones al 6%, números 839, 840, 841, 842, 843, 23.375, 23.376, 23.377, 23.378 y 23.379.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Manuel Junoy. 1.594-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Don José de Peray March, de esta ciudad, con domicilio en la calle Consejo de Ciento, núm. 373, 4.º, 1.ª, denuncia a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Treinta y tres acciones, números 6.297 a 6.299, 29.090 a 29.094, 10.344 a 10.348, 18.536, 23.285, 21.712 a 21.729.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Manuel Junoy. 1.595-P

LA RIBERENA DEL DUERO, S. A. HIDRO-ELECTRICA

Aranda de Duero

Habiéndose notificado a esta Compañía el extravío de los títulos números 246 al 253, inclusive, de pesetas nominales 4.000, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamarlos, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes resguardos, anulando los primitivos y quedando exenta la Compañía de toda responsabilidad.

Aranda de Duero, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Gerente Benito Pascual. 1.588-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MONOVAR

Jesús Sancho-Tello Latorre, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Monóvar, Doy fe: Que por don Manuel Román Orgiles, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Elda, se me ha exhibido el documento que a la letra dice así:

"Estado Español—Comisión Central de Incautaciones.—Sección de créditos intervenidos.—Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Manuel Román Orgiles, de Elda (Alicante), esta Comisión ha acordado que de sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Hay una firma ilegible.—M. Román.—Sr. don Manuel Román Orgiles.—Calle Hilarion Eslava, núm. 2, Elda (Alicante).—Hay un sello que dice: Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado".

Así resulta del documento exhibido que, rubricado, devuelvo.

Y para que conste extiendo, signo y firmo el presente dejando nota en el indicador de esta Notaría.

Monóvar, a 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Abogado, Jesús Sancho-Tello. 2.073-A-J

Imprenta B. O. del Estado. BURGOS